

dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Externa Group, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.917/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 154 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Próspero Caisa Caisa, contra la empresa “Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la providencia de fecha 28 de julio de 2009 siguiente:

Dada cuenta; fórmense autos de ejecución con el anterior escrito presentado por el letrado don Domingo Organero Vélez, en nombre y representación de don Manuel Próspero Caisa Caisa, con testimonio de la sentencia dictada. Se tiene por solicitada la ejecución de la misma y por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, el día 21 de septiembre de 2009, a las nueve y veinticinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.045/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE BURGOS

EDICTO

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, secretaria de lo social del número 3 de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Norbet Nicolae Szabo, contra Fondo de Garantía Salarial, “Gelocar, Sociedad Limitada”, “Virtualcad Bagés, Sociedad Limitada”, “Promociones Espí-5, Sociedad Limitada”, y “Argot Proedi, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 656 de 2009, se ha acordado citar a “Virtualcad Bagés, Sociedad Limitada”, “Promociones Espí-5, Sociedad Limitada”, y “Argot Proedi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de septiembre de 2009, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la avenida de los Reyes Católicos, número 51, B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Argot Proedi, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 3 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.317/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE BURGOS

EDICTO

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, secretaria de lo social del número 3 de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Daniel Martínez Rodríguez, contra Fondo de Garantía Salarial, “Gelocar, Sociedad Limitada”, “Virtualcad Bagés, Sociedad Limitada”, “Promociones Espí-5, Sociedad Limitada”, y “Argot Proedi, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 657 de 2009, se ha acordado citar al Fondo de Garantía Salarial, “Gelocar, Sociedad Limitada”, “Virtualcad Bagés, Sociedad Limitada”, “Promociones Espí-5, Sociedad Limitada”, y “Argot Proedi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de septiembre de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la avenida de los Reyes Católicos, número 51, B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Argot Proedi, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 3 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.505/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid

Teléfonos. 913 101 700 - 917 027 610

Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID



www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983

ISSN 1889-4410

Papel reciclado